



## RESOLUCIÓN CS N° 093 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expediente N° 2503/24

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Nota presentada por los Consejeros Superiores, claustro estudiantil, mediante la cual solicitan se exhorte a las distintas Facultades que no se computen las inasistencias a clases y/o Trabajos Prácticos, debido a las restricciones impuestas por SAETA al Pase Libre Universitario, y;

#### CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en los diferentes factores que el estudiantado afrontó para desarrollar su cursada desde el inicio del periodo lectivo 2024.

Que las diferentes asignaturas de las carreras que se dictan en la Universidad, tienen como requisito para regularizar y/o promocionar un porcentaje mínimo de asistencias.

Que al no estar implementado el Pase Libre Estudiantil el costo elevado de los pasajes implica la inversión de aproximadamente \$20.000 mensuales por 40 pasajes, contemplando el uso solo de dos boletos diarios.

Que a este Cuerpo le parece atendible el planteo expuesto y considera pertinente realizar un acompañamiento al pedido de los estudiantes.

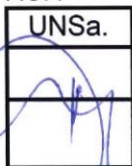
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 3° Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a las distintas Unidades Académicas de esta Universidad, que arbitren los medios necesarios para que sus docentes flexibilicen los requisitos de porcentaje mínimo requerido para la regularización y/o promoción de asignaturas.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultades, Sede Sur Metan – Rosario de la Frontera, Secretaria Académica. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ct. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA